

ACTA 87-21  
28/12/2021

**ACTA N° 087-2021  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
2020-2024**

**ACTA NÚMERO OCHENTA Y SIETE - DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO**

**Con la presencia de las siguientes personas:**

**PRESIDENTE**

Eric Francis Salazar Rodríguez

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

Carlos Mauricio Duarte Duarte.  
Kemily Rebeca Segura Briceño  
Cristel Gabriela Salazar Cortes  
Manuel Ovares Elizondo.

**CONCEJALES SUPLENTE**

**INTENDENTE**

Favio López Chacón.

**ASESORA LEGAL**

Lic. Rosibeth Obando.

**SECRETARIA**

Roxana Lobo Granados

**AUSENTES**

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

Minor Centeno Sandi.  
William Morales Castro  
Eduardo Sánchez Segura.

**CONCEJALES SUPLENTE**

Geovanni Blanco Burgos

**Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión**

**ARTICULO I.  
ARTICULO II.  
ARTICULO III.  
ARTICULO IV.  
ARTICULO V.  
ARTICULO VI.**

**ORACION  
RATIFICACION DE ACTAS  
AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES  
MOCIONES  
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE  
INFORME DE LAS COMISIONES**

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL**  
**ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**  
**ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA**  
**ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES**

**ARTICULO I. ORACION**  
A cargo de la Secretaria

**ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS**

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 086-2021 la cual se ratifica en todas sus partes

**ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**  
**SE DISPENSA**

**ARTICULO IV. MOCIONES**  
**SE DISPENSA**

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**  
**SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES**  
**SE DISPENSA**

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL**  
**SE DISPENSA**

**ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**  
**SE DISPENSA**

**ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA**

- a. **Ing. Carlos Alonso Rueda Segura. Director General.** División Marítimo Portuaria. OFICIO DVMP-2021-1207. ASUNTO. Respuesta acuerdo de moción en el cual se solicitaba restablecer el horario original del ferry naviera **Tambor. SE CONOCE.**

**ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES**

- a. CRISTEL. Me hubiera gustado estuviera el Intendente. A un costado del mega en Santa Teresa hay un lote, que se decía iban a hacer un parqueo, no podría formar como un comité que administre ese parqueo  
ROSIBETH. NO  
CARLOS. Eso es privado, yo había escuchado que la dueña lo iba a donar para una biblioteca  
CRISTEL. A mí me parece ese espacio es ideal para parqueo, porque la calle q la muni arreglo que va a la playa y no tiene salida la agarraron de parqueo privado  
CARLOS. Eso que la compañera expresa es muy cierto  
CRISTEL Yo entendía que ese espacio era municipal, pero si no se puede ni modo
- b. MANUEL. Que saben ustedes de la actividad bailable que pararon el sábado en Los Caraos porque en todos los grupos de whatsapp estamos nosotros y la

administración quedando muy mal, nos echan la culpa, yo les he informado que nosotros solo aprobamos la patente de licores, creo que debemos pedir a la policía un informe por escrito.

PRESIDENTE. Tampoco fue el ministerio de Salud, yo siento una persecución contra los patentados, contra los que hacen las cosas a derecho

MANUEL. Hace unas semanas después de sesión hablamos de hacer una extraordinaria para tratar algunos temas e invitar a los representantes de algunas instituciones, se podría aprovechar esa misma sesión para hablar de este tema.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el sábado 25 de diciembre del 2021 la Fuerza Pública se apersono al salón Los Caraos y suspendió una actividadailable a pesar de encontrarse la misma debidamente autorizada por contar con los permisos Municipales y del Ministerio de Salud.
- Que siendo que nuestro Concejo Municipal desconoce de la existencia de otros requisitos adicionales para otorgar a este tipo de actividades, porque a nivel administrativo nunca fue notificado de algún otro requerimiento adicional diferente de los ya estipulados en las normativas por las cuales nos regimos y que con base en ellos se otorgan los permisos a los munícipes. De conformidad con lo anterior de existir una nueva normativa aplicable o directriz de importancia es importante que las autoridades notifiquen a los Gobiernos Municipales y al Ministerio de Salud a fin de cumplir con su aplicabilidad partiendo del **Principio de Legalidad** que rige a la Administración Pública. Es importante a fin de tomar en cuenta este requisito para el dictado del acto administrativo de nuestra competencia, para quienes solicitan los permisos respectivos para las diversas actividades a celebrarse en el Distrito.
- Que desde la óptica de nuestro Concejo Municipal, se ha notado que se vienen dando actos de persecución contra los patentados quienes se mantienen al día con sus obligaciones municipales, a pesar de que enfrentan una época difícil en donde apenas sobreviven a una pandemia que los ha golpeado económicamente , a los cuales se les suma una agravante más lo que es el hecho de que la fuerza pública se ha dedicado a paralizar actividades ajustadas a derecho y que mantienen el aforo y siguen la directriz del Ministerio de Salud y fiel cumplimiento de los lineamientos. Por ende consideramos que la Fuerza Pública actúa de forma arbitraria en estos casos por lo que respetuosamente como Concejo Municipal requerimos explicación de esta situación expuesta y de no llevar razón nos indiquen bajo que normativa se encuentra actuando dicha autoridad.
- Que en el Distrito cada fin de semana se realizan fiestas privadas de particulares las cuales predominan mayormente en el sector de Santa Teresa, las cuales son anunciadas en las redes sociales, que no cuentan con permisos Municipales o del Ministerio de Salud, son fiestas en las que asisten cientos de personas, sin embargo la Fuerza Pública y el Ministerio de Salud son omisos en su actuar y dentro de sus alegatos mencionan que no pueden ingresar a propiedad privada.

- ❑ Que son estos organizadores de fiestas privadas los que se están dejando el dinero llenando sus bolsillos y para el desarrollo del distrito no está quedando nada. Pero la Fuerza Pública y el Ministerio de Salud persigue y no deja trabajar a los que están a derecho y cuyos impuestos contribuyen al desarrollo de los proyectos del distrito

#### **ACUERDO N°1**

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.1.** “Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

**1.2.** Solicitarle a la comisionada Ericka Madriz Chinchilla de la Dirección General del Ministerio de Seguridad Pública, al Intendente Oscar Badilla, Jefe Distrital de la Delegación de la Fuerza Pública de Cobano y a la Sub Intendente Cindy Flores Chavarria, Jefe de la Delegación Policial de Paquera, un informe por escrito donde se nos explique cuál fue el requisito que faltó y que generó que SE SUSPENDIERA la actividad bailable del 25 de diciembre en el salón Los Caraos, propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de Cobano, o cual fue el motivo que generó esta actuación y bajo que normativa o directriz del Poder Ejecutivo se actuó, dado que ese acto administrativo ejecutado por la fuerza pública, generó enormes pérdidas económicas a los organizadores que eventualmente podría causarle afectación y credibilidad a su imagen, quienes llevaron a cabo dicha actividad confiados en que estaban debidamente autorizados por contar con los permisos Municipales y del Ministerio de Salud.

También se nos informe el motivo por el cual la fuerza pública del Ministerio de seguridad Pública y Ministerio de Salud persiguen a los patentados que están a derecho y no los dejan trabajar libremente, pero no hacen nada por parar la cantidad de fiestas particulares que cada semana se hacen y de las cuales la policía y el ministerio de salud tienen conocimiento y esta municipalidad también, pero nuestros inspectores no tienen ninguna potestad para actuar, solo pueden y deben acompañar a la Fuerza Pública y al Ministerio de Salud

Si existe un nuevo requisito para las actividades bailables, solicitamos a ambos ministerios, nos lo hagan saber, como debió ser desde un principio, para que la organización de un evento que está haciendo todo a derecho no se vea perjudicada por el actuar de la Fuerza Pública, ya que no deseamos que nuestros munícipes, los cuales invirtieron en una actividad que se consideró a derecho se vean perjudicados y hasta se consideren estafados, debido a que si existían o existen requisitos nuevos requeridos por la fuerza pública estos nunca fueron notificados al municipio, como corresponde, para poder solicitarlos a los organizadores de las actividades o eventos. ACUERDO UNANIME

- c. **PRESIDENTE.** Hay en el distrito una problemática de aguas negras y servidas y parqueos y en una conversación pos sesión dijimos que sería bueno convocar a una extraordinaria para ver estos temas

#### **CONSIDERANDO:**

- ❖ Que en el distrito, principalmente en los centros de más población como lo son Cobano Centro, Santa Teresa y Montezuma existe grandes problemas con las aguas servidas y negras y cada día crecen más las construcciones, lo que acrecienta esta situación.
- ❖ Que además existen problemas de parqueos lo que ocasiona que los vehículos se estacionen a la orilla de la calle ocasionando esto un caos vial
- ❖ Que este Concejo requiere una sesión en donde contemos con la participación de las instituciones y profesionales involucrados con estos temas, a fin de poder evacuar dudas

#### **ACUERDO N°2**

ACTA 87-21  
28/12/2021

**Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA:** “Convocar a una sesión extraordinaria para el día 20 de enero del 2022 a las 4pm. y extender invitación para que nos acompañen en la misma, a fin de poder dialogar sobre estos temas, al Dr. Juan Ledezma, encargado del Area Rectora de Salud Peninsular, a la Ing. María Fernanda Arrieta, funcionaria del proceso de regulación, a la Arq. Melissa Jimenez, encargada del Dpto. de construcciones y la Lcda. Yorleny Madrigal Villegas encargada de departamento de patentes”. ACUERDO UNANIME. Votan afirmativamente Eric Salazar Rodriguez, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno Sandi), Cristel Salazar Cortes (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal William Morales Castro) y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sánchez Segura).

\*\*\*\*\*U.L.\*\*\*\*\*

Sra. Roxana Lobo Granados

**SECRETARIA**

Sr. Eric Salazar Rodriguez

**PRESIDENTE**